

RIO GALLEGOS, 09 DIC 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.506/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo se tramita el reconocimiento de la realización del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "III Festival de Aves Playeras de Río Gallegos", bajo la dirección de la Mg. Silvia FERRARI y la codirección de la Prof. Vanina IBÁÑEZ, llevado a cabo entre los días 26 y 29 de Noviembre de 2015;

QUE dicho Proyecto estuvo integrado por el Sr. Germán MONTERO y la Sra. Soledad VERON como parte de la comisión organizadora, la Sra. Johana AGUILA y el Sr. Mauro GOMEZ en calidad de colaboradores, la Sra. Rita LOPEZ en la coordinación de las actividades de educación ambiental y la Sra. Gabriela MANCILLA como coordinadora en observación de aves;

QUE se realizó un conjunto de actividades de índole cultural, educativa y recreativa, utilizadas como estrategias de sensibilización ambiental, destinadas a un público diverso de la ciudad de Río Gallegos;

QUE se contó con la participación de la Municipalidad de Río Gallegos en la organización y coordinación, a través de la Agencia Ambiental Municipal, en la articulación con otras áreas del municipio, en relación a las necesidades propias del evento y con la Asociación Ambiente Sur en la organización y coordinación, brindando una obra de teatro infantil, disponiendo de guías para las visitas a la Reserva Costera Urbana y aportando expositores;

QUE los destinatarios fueron los habitantes de la ciudad de Río Gallegos, alumnos y docentes de diferentes niveles educativos, funcionarios, instituciones públicas y privadas del medio, ONG's y visitantes que se encuentran en la ciudad;

QUE los objetivos generales fueron generar una actividad cultural, recreativa y académica en la ciudad de Río Gallegos, mediante la interacción de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Municipalidad de Río Gallegos y la Asociación Ambiente Sur, con el fin de incrementar la valoración ecológica del estuario y su biodiversidad, fomentar el sentido de pertenencia en la comunidad y mejorar la relación del habitante con su entorno natural, como así también festejar y celebrar con toda la comunidad la existencia de un ambiente que aún mantiene un hábitat para que descasen de sus migraciones y se alimenten miles de aves playeras al año, constituyendo un espectáculo fascinante para sus habitantes y visitantes;

QUE se trató de una actividad gratuita para los participantes y no demandó ninguna erogación presupuestaria a la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 2 y 10, respectivamente, se cuenta con el aval del Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Ing° Jorge LESCANO y de la Directora del Instituto Ciencias de Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Dra. Zulma LIZARRALDE;

QUE de fs. 11 a 14 consta Formulario de Evaluación de Proyectos de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE a fs. 16 y 17 se cuenta con el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadró en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 del Consejo de Unidad de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "III Festival de Aves Playeras de Río Gallegos", bajo la dirección de la Mg Silvia

///-2-

FERRARI (D.N.I. N° 14.642.988) y la codirección de la Prof. Vanina IBAÑEZ (D.N.I. N° 29.533.176), llevado a cabo entre los días 26 y 29 de Noviembre de 2015.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "III Festival de Aves Playeras de Río Gallegos", se trató de una actividad gratuita para los participantes.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la realización del Proyecto Especial de Extensión y Vinculación denominado "III Festival de Aves Playeras de Río Gallegos" no demandó erogaciones presupuestarias a la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam VAZQUEZ
Vice Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

752